

PRECIO TORNEO PADEL U OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS

<<De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el artículo 41 ambos del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la celebración de liga campeonato de Padel u otras modalidades deportivas similares.

La contraprestación económica por las prestaciones de servicios de publicación tiene naturaleza de precio público por ser una prestación de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de esta Entidad y no concurrir en ella ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo:

HECHO IMPONIBLE: la celebración de liga campeonato de Padel u otras modalidades deportivas similares promovidas por este Ayuntamiento.

SUJETOS PASIVOS: los participantes que se inscriban en la competición.

TARIFAS Y DEVENGO: 50 € por pareja de participantes que deberán abonar la cuota previa o en el momento de la inscripción en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento.

Dicha cantidad no será devuelta si por causa no imputable al Ayuntamiento y que no esté suficientemente justificada, no se participara en la competición>>

El presente precio fue acordado en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2014 y entrará en vigor a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Santa Cruz del Retamar a 29 de octubre de 2014

El Alcalde-Presidente

La Secretaria,

Fdo.: D. Alberto E. Fernández González

D^a. Pilar García Marco,